Asunción, 09 de junio de 2022.-

Nota DCP N° 64/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref. Justificación de Contrasto Abierto LCO N° 01/2022 - "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la DIBEN" – ID: 409.312.

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en Cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP 4576/20, la cual reza: "**DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATCIONREGIDOS POR LA LEY 2051/03".** La cual reza: *"La Modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultarías, en los que la convocante no pudiera definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutaran en el plazo de vigencia de contrato"*

En ese orden de casos, se sugiere que la modalidad del llamado sea **"Contrato Abierto"**, por montos mínimos y máximos a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que es imposible anticipar la cantidad de servicio de mantenimiento y reparación que se requerirán durante el desarrollo y vigencia del presente proceso, considerando que existen muchos factores que estarían fuera del alcance de nuestra voluntad y planificación.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los servicios licitados en el presente llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos máximos y mínimos.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Carmelo Torres, Director
Direccion de Contrataciones Públicas

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN